



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 74 de 74

## AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0074

Valledupar, **04 JUL 2024**

### REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR      **RESOLUCION 006316 DEL 06 MAY 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO RETIRO PARCIAL DE CESANTIAS”.**

SUJETO A NOTIFICAR      **EDUARDO ARMESTO CAMPO**  
FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 10 de Mayo de 2024 se citó al/ la señor(a) **EDUARDO ARMESTO CAMPO** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar [rdiazbar@hotmail.com](mailto:rdiazbar@hotmail.com) con el ánimo de Notificarle lo contenido en **RESOLUCIÓN NO. 006316 DE FECHA 06 MAYO DE 2024**, personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 28 de mayo de 2024 se procedió a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Debido a la imposibilidad de realizar la notificación personal al/la señora (a) **ARMESTO CAMPO** conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación mediante **AVISO NO. 0038** del 06 de junio de 2024 en la dirección Cra 23 No. 3-45 del Municipio de Agustín Codazzi – Cesar con guía No. RA480906477CO sin embargo la notificación no pudo efectuarse debido a que según correo certificado **“NO EXISTE EL NUMERO (no hay nomenclatura 3-4 con cr 23)”**

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCION 006316 DEL 06 MAYO 2024**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN:      **JUEVES 04 DE JULIO DE 2024.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (04) de julio de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (15) de Julio de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,

  
**OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA**  
Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED

Remitente

Nombre/Razón Social: GOBERNACIÓN DEL CESAR  
Dirección: 04-15-12-103-Edificio Lleras Restrepo  
Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR  
Departamento: CESAR  
Codigo postal: 20000 14-45  
Envío: RA480906477CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDUARDO ARMESTO CAMPO  
Dirección: CARRERA 23 N. 3 - 45  
Ciudad: AGUSTIN CODAZZI, CESAR  
Departamento: CESAR  
Codigo postal:  
Fecha admisión:



GOBERNACIÓN DEL CESAR

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 38 de 38

AVISO 0038 DE NOTIFICACIÓN

11 JUN 2024

00000007

Valledupar, 06 JUN 2024

Señor (a):  
**EDUARDO ARMESTO CAMPO**  
Cra 23 No. 3- 45  
Agustin Codazzi- Cesar

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «472»  
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Fecha 1: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: [Handwritten]

Nombre del distribuidor: [Blank]

c.c. 106704366 c.c. [Blank]

Centro de distribución: [Handwritten] Centro de distribución: [Blank]

Observaciones: [Handwritten]

Referencia: Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR  
NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica	RESOLUCIÓN 006316
Fecha del Acto Administrativo	06 MAY 2024
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Educación Departamental
Recurso (s) que procede (n)	NO PROCEDE
Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)	N/A
Plazo (s) Para Interponerlo (s)	N/A

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra de la resolución No. 006316 DEL 06 MAY 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO RETIRO PARCIAL DE CESANTIAS" que consta de (1) folios de contenido por anverso y reverso

Cordialmente,

*[Handwritten Signature]*  
**OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA**  
Auxiliar Administrativo – Con Asignación de Funciones Oficina Jurídica de Educación SED



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL &lt;jheimyruiz@educacioncesar.gov.co&gt;

**NOTIFICACIÓN POR AVISO Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR**

1 mensaje

SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>  
Para: Rdiazbar <rdiazbar@hotmail.com>

29 de mayo de 2024, 8:55 a.m.

Valledupar, mayo del 2024

Señor(a)  
**EDUARDO ARMESTO CAMPO**  
L. C.

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 006316 de 6 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO RETIRO PARCIAL DE CESANTÍAS"**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

*ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

--  
**Jheimy Andrea Ruiz Carvajal**  
Auxiliar Administrativo SAC - SED

Para radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El Sistema de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - [https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=22](https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22)

**Secretaría de Educación**  
Departamento del Cesar

La Secretaría de Educación del departamento del Cesar se preocupa por el Medio Ambiente.  
Antes de imprimir este correo piense en su responsabilidad con el planeta

 006316.PDF  
30K



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL &lt;jheimyruiz@educacioncesar.gov.co&gt;

**CITACIÓN y/o AUTORIZACIÓN para Notificación de Acto Administrativo proferido por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar**

1 mensaje

**SAC - Secretaría de Educación Departamental del Cesar** <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>  
Para: Rdiazbar <rdiazbar@hotmail.com>

10 de mayo de 2024, 4:08 p.m.

Valledupar, mayo del 2024

Señor(a)  
**EDUARDO ARMESTO CAMPO**  
L. C.

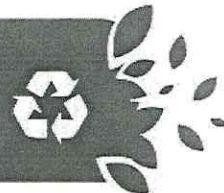
Cordial saludo,

De manera atenta se informa que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR** ha expedido la **Resolución No. 006316 de 6 de mayo de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO RETIRO PARCIAL DE CESANTÍAS"**.

Dado lo anterior, podrá presentarse en la Sede de la Secretaría ubicada en la Cra 14 No. 13B Bis - 80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando y firmando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al correo electrónico [jheimyruiz@educacioncesar.gov.co](mailto:jheimyruiz@educacioncesar.gov.co)Si no se pudiera hacer la notificación personal o electrónica al cabo de los **cinco (05) días hábiles** siguientes al envío de la presente comunicación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

--  
**Jheimy Andrea Ruiz Carvajal**  
Auxiliar Administrativo SAC - SEDPara radicar sus PQRS ante la Secretaría de Educación Departamental del Cesar utilice el medio oficial --> El Sistema de Atención al Ciudadano - SAC accediendo al siguiente link - [https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=22](https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=22)**Secretaría de Educación**  
Departamento del CesarLa Secretaría de Educación del departamento del Cesar se preocupa por el Medio Ambiente.  
Antes de imprimir este correo piense en su responsabilidad con el planeta AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -.docx  
15K



RESOLUCIÓN No.

006316

FECHA:

06 MAY 2024

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO RETIRO PARCIAL DE CESANTÍAS**

La Secretaria de Educación Departamental, y en su calidad de ordenador de gastos del Fondo de Prestaciones Sociales del personal administrativo nacionalizado por la Ley 43 de 1975, de conformidad con el Decreto 000494 del 21 de julio de 2.011 y el Decreto No. 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

**CONSIDERANDO**

Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verifico que el(a) funcionario (a) EDUARDO ARMESTO CAMPO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91101972 nombrado(a) mediante decreto número 000133 del 19 de septiembre de 1997, posesionada el 3 de mayo de 2023, en el Cargo Celador, código 477 grado 02 en la Institución Educativa Francisco de Paula Santander en el municipio de Agustín Codazzi (Cesar).

Que la oficina de Recursos Humanos Secretaria de Educación Departamental verifico que, el(a) funcionario (a) EDUARDO ARMESTO CAMPO mediante CES2024ER017067, solicito retiro parcial de cesantías por valor de (\$7.461.822.00), anexando contrato de compraventa, certificado de libertad y tradición del inmueble y certificación del saldo del fondo de cesantías PORVENIR.

Que el (a) funcionario(a) del área recursos humanos al realizar el estudio correspondiente establece que se dio cumplimiento a los requisitos de ley para acceder el retiro parcial de cesantías del funcionario (a) EDUARDO ARMESTO CAMPO, retiro de cesantías parciales para compra de lote.

Que según lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1429 de 2010 (que modifico el Art. 256 del Código Sustantivo del Trabajo) y a la aclaración contenida en la Carta Circular 011 del 7 de febrero de 2011 del Ministerio de la Protección Social, la empresa se compromete a vigilar la inversión de las cesantías de acuerdo con lo estipulado en las normas antes señaladas.

En consideración a lo anterior,

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Autorizar al(a) funcionario (a) EDUARDO ARMESTO CAMPO identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91101972, el retiro parcial de cesantías del Fondo de Pensiones y Cesantías PORVENIR la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. (\$4.761.822.00)

**Artículo Segundo:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar a los,

**YASMIN ROCÍO GARCÍA MENESES**  
Secretaría De Educación Departamental Del Cesar

06 MAY 2024

Proyecto	Soraya María Alonso Aponte; Profesional Universitario; SED
Reviso	Edisson Saucedo Ospina, Líder, Recursos Humanos. SED.
Reviso	Laudelino de Jesús Ustariz Mejía, Líder, Jurídica SED.
Reviso	Emerson Andrés Amell Rodríguez, Líder, Financiera y Administrativa, SED
Nombre de la carpeta	Resoluciones/ Hoja de vida del funcionar
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	